

Principios Comunitarios del Grupo Flex|N|Gate

Cada empresa miembro del Grupo Flex|N|Gate se adhiere a los más altos principios para el desarrollo comunitario y económico, adaptados a sus respectivos ámbitos operativos locales, regionales, nacionales e internacionales. Cada miembro adopta principios comunitarios aplicados universalmente y recibe apoyo y orientación de organizaciones internacionales de gran reputación. Cada empresa declara su preferencia afirmativa por establecer relaciones a largo plazo (comerciales y de otro tipo) con otras que compartan su visión sobre la importancia de estos principios y se esfuerzan por implementarlos. Las siguientes declaraciones constituyen los principales pilares de los compromisos actuales de cada empresa.

- ✓ Se prohíbe estrictamente el empleo de mano de obra infantil y de trabajadores que no hayan alcanzado la edad mínima legal para trabajar.
- ✓ Los salarios y prestaciones de los empleados se proporcionan de acuerdo con la normativa vigente, las prácticas predominantes en el sector y los contratos laborales aplicables. Los salarios y prestaciones están diseñados para ser justos y suficientes para cubrir las necesidades básicas y permitir un nivel de vida decente a los trabajadores y sus familiares. Cada empresa respeta el salario mínimo, la compensación por horas extraordinarias, las bajas médicas y las prestaciones establecidas por el gobierno.
- ✓ Los horarios de trabajo se ajustan a las leyes, reglamentos y contratos laborales aplicables.
- ✓ La esclavitud moderna, la servidumbre, el trabajo forzado y la trata de seres humanos están totalmente prohibidos. Los empleados que se encuentren en tales circunstancias podrán rescindir su contrato sin penalización alguna.
- ✓ Los candidatos y empleados a un puesto de trabajo:
 - Serán contratados utilizando métodos justos y transparentes, respetando los derechos humanos;
 - Serán contratados utilizando prácticas de contratación éticas y legales;
 - Recibir una comprensión clara de la naturaleza de su trabajo;
 - No paguen ni se les pida que paguen tasas de contratación; y
 - Que nunca se les confisquen, destruyan u oculten sus pasaportes u otros documentos de identidad expedidos por el gobierno.
- ✓ Cada empresa respeta la libertad de asociación de cada uno de sus empleados.
- ✓ Cada miembro tiene cero tolerancia para:
 - Acoso o abuso verbal, emocional, sexual, mental o físico; y
 - Discriminación.

- ✓ Los empleados de cada empresa gozarán de un trato igualitario en el trabajo sin importar sus características personales, incluyendo género, raza, color, origen étnico o social, características genéticas, idioma, religión o creencias, opinión política o de cualquier otra índole, pertenencia a una minoría nacional, propiedad, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual.
- ✓ Cada empresa respeta los derechos de los empleados de todos los géneros a tener un entorno de trabajo seguro y positivo y tomará medidas positivas para proporcionar igualdad en las oportunidades de empleo, compensación y desarrollo profesional.
- ✓ Cada empleado tendrá oportunidades para mejorar su educación y capacitación personal y de hacer contribuciones significativas a nuestro éxito y crecimiento.
- ✓ Cada empresa valora afirmativamente los principios de diversidad, equidad e inclusión.
- ✓ Cada empresa reconoce y respeta los derechos de los pueblos indígenas y aborígenes, minorías y los trabajadores migrantes.
- ✓ Cada integrante respetará los derechos de la tierra, los bosques y el agua, y evitara desalojos forzosos.
- ✓ Todo uso de las fuerzas de seguridad en las empresas de cada integrante será acorde a las necesidades en cumplimiento con todas las leyes aplicables, respetará los derechos humanos y se llevará a cabo de forma ética.
- ✓ Cada empresa se esfuerza continuamente por suministrar productos y servicios seguros y reducirá persistentemente - y cuando sea posible - eliminar el uso, la fabricación o la venta de productos y servicios que puedan causar impactos adversos sobre el medio ambiente, la salud o la seguridad.